



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2017.**

ORDEN DEL DÍA

**PUNTO CAUSAS QUE PROPICIARON LA ANULACIÓN DE LA PRUEBA
ÚNICO.- "SUBIDA A LA CUMBRE 2017" Y RESPONSABILIDADES QUE
PROCEDEN**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 27 de septiembre de 2017

Comienzo: 10:00

Terminación: 10:39

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidenta: Doña María Belén Allende Riera

Consejeros:

Asistentes:

Don Pedro José García Zamora; Consejero

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Héctor José Hernández Morales; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Alpidio Armas González; Consejero

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero

Don Ángel Luis Lima Moeck; Consejero

Don Luciano Eutimio Armas Morales; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Doña Rosana González García; Consejera

Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Ausentes:

Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera (Se excusa su asistencia)

Secretario Accidental

Don Francisco C. Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Jefe Negociado Secretaría

Doña Midalia Quintero Machín



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

PUNTO ÚNICO.- CAUSAS QUE PROPICIARON LA ANULACIÓN DE LA PRUEBA "SUBIDA A LA CUMBRE 2017" Y RESPONSABILIDADES QUE PROCEDEN

Dada cuenta del Informe-Diligencia número 22/2017 de Secretaría, de fecha 7 de septiembre de 2017, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

INFORME DILIGENCIA DE SECRETARÍA

A la vista del asunto de referencia y en cumplimiento de lo requerido por la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se informa lo siguiente:

ASUNTO: SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO

SOLICITANTES: D. Alpidio Armas González
Dña. Rosana González García
D. Juan Rafael Zamora Padrón
Dña. María Carmen Morales Hernández
D. Amado Carballo Quintero

REQUISITOS	CUMPLE
Requerido por 1/5 parte de los miembros del Pleno	SI
N.º de solicitudes de convocatoria en la anualidad 2017: 1 (máx. 3)	SI
Punto Único del Orden del Día: "Causas que propiciaron la anulación de la prueba SUBIDA DE LA CUMBRE 2017 y responsabilidades que procedan"	SI

PRGPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de El Hierro, así como en la normativa concordante, se propone, en relación a la convocatoria de Pleno Extraordinario, el siguiente Orden del Día con la siguiente Propuesta de Declaración:*

A) ORDEN DEL DÍA (PUNTO ÚNICO)

- 1. Causas que propiciaron la anulación de la Prueba "Subida a La Cumbre 2017" y responsabilidades que procedan**

B) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prueba automovilística "Subida a La Cumbre" es uno de los acontecimientos deportivos de más larga trayectoria en la isla de El Hierro, y su celebración deriva, sin duda, en mayor prestigio y valoración para nuestra isla, nuestro territorio y sus gentes, coadyuvando así mismo, de manera significativa, a configurar a la isla de El Hierro como un destino turístico atractivo y con notable peso a la hora de elegir lugar para el disfrute de las vacaciones familiares, de nacionales y extranjeros.

Esta prueba, organizada por la Escudería Hierro Sur, demanda inicialmente determinados permisos sectoriales de varios Departamentos del Cabildo, en concreto: Deportes, Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias y Carreteras.

La armonización de los permisos preceptivos, que han de gestionarse de manera simultánea demanda de una visión global que esté por encima de las responsabilidades propias de cada Consejeros. Esta circunstancia determina que sea necesaria una coordinación técnica y política por parte de la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro a la hora de ejercer las competencias que las leyes le atribuyen, controlando, armonizando y supervisando los trámites necesarios para que la prueba pudiera realizarse sin sobresaltos al evacuarse los informes y acuerdos que pudieran corresponder.

Este año, sin embargo, hemos visto como por falta de trámites, informes y/o autorizaciones esenciales, ante la ausencia de dirección, coordinación y acción política, se ha producido la amulación o suspensión, media hora antes de su inicio programado, de la prueba automovilística "Subida a La Cumbre". Las consecuencias para la imagen y proyección exterior de la isla de El Hierro, dada la seriedad y el buen hacer de sus habitantes, son difícilmente calculables. Y es que, además de los perjuicios que se han causado a los pilotos, mecánicos y público asistente, tanto locales como de los desplazados desde el resto de Canarias y de la Península, la propia población y las empresas de la isla han perdido una importante oportunidad para el aumento de sus ventas.

Como quiera que la Presidenta, en representación de la institución insular, mediante comunicado oficial y en rueda de prensa, insiste en evadir cualquier responsabilidad respecto de la suspensión de la prueba automovilística de encima, llegando incluso a plasmar por escrito amenazas veladas a la ciudadanía que protesta, los firmantes, habiendo solicitado la celebración de un Pleno Extraordinario conforme a la legislación vigente, y requiriendo de antemano la puesta a disposición de los consejeros y consejeras de los Expedientes relativos a las pruebas "Subida a La Cumbre 2017" y de "Subida a La Cumbre 2016", instan a que el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro adopte la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO. *La Presidenta del Cabildo Insular de El Hierro, en su representación y asumiendo la consecuente responsabilidad, pide perdón públicamente a la Escudería Hierro Sur, entidad sin ánimo de lucro que viene trabajando de forma altruista y generosa, mediante la organización de esta prueba automovilística, en pro del desarrollo socioeconómico de la isla y su consolidación como destino diferenciado y activo.*

SEGUNDO. *La Presidenta del Cabildo Insular de El Hierro, en su representación y asumiendo la consecuente responsabilidad, pide perdón públicamente a los corredores, a la Federación Canaria de Automovilismo y a las entidades y personas afectadas por la suspensión por los inconvenientes sufridos y perjuicios causados.*

TERCERO. *El Cabildo Insular de El Hierro asumirá, en virtud de la responsabilidad de su Presidenta como coordinadora última, las cuantías de las reclamaciones derivadas de la suspensión de la prueba, en concepto de responsabilidad de la administración, ello tras el procedimiento administrativo que proceda.*

CUARTO. *Las actuaciones de la Presidencia y de los Consejeros corresponsables, respecto a los trámites relativos a la prueba y de las actuaciones posteriores a la amulación o suspensión, serán revisadas internamente con objeto de que se depuren las responsabilidades políticas que procedan, incluyendo posibles dimensiones. Con este fin se recabará informe técnico- jurídico del Servicio de Secretaría.*

QUINTO. *Se procederá a iniciar de manera inmediata el procedimiento administrativo que persiga la elaboración de un Protocolo o Instrucción interna de actuación respecto de este tipo de pruebas y eventos*



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

culturales y deportivos, con el fin de clarificar los pasos a seguir y agilizar los trámites que procedan para evitar inconvenientes como el ocurrido”.

DÍA DE PRESENTACIÓN: 6 de septiembre de 2017 (R.E. 9902).

PLENO DE CELEBRACIÓN:

- Si convoca la Presidenta, el Pleno debe celebrarse antes del día 27 de septiembre de 2017.
- Si no convoca la Presidenta, el Pleno debe celebrarse el día 11 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas”.

Por la **Sra. presidenta**, doña María Belén Allende Riera, se indica que los tiempos a emplear por cada grupo son los establecidos en el Reglamento Orgánico del Cabildo: Tres minutos en la primera intervención, y un minuto para la segunda.

Seguidamente, interviene el **Sr. portavoz del PSC-PSOE**, don Alpidio Armas González, manifestando que están en un Pleno extraordinario, con un punto único, para tratar un tema de profundo calado, y considera que debía haberse convocado a la Junta de Portavoces para discutir cuál sería el formato y los tiempos de cada grupo en el debate, al igual que en la sesión anual, y ya que no se ha convocado, lo normal sería que se consultara si están de acuerdo con los tiempos que indica.

Indica que él, difícilmente podrá resumir en tres minutos todo lo que se trata en la Moción.

Por la **Sra. Presidenta** se manifiesta que, en cuanto a que sea un pleno de calado, difícilmente le puede creer, pues es un Pleno con un asunto similar al incluido en la sesión celebrada anteriormente, en el que el Sr. Portavoz del PSC-PSOE no ocupó su tiempo, y no se refirió ni una sola vez a la subida a la cumbre; asunto que fue informado por la Comisión Informativa, a la cual no asistió el Sr. Portavoz del PSC-PSOE.

En cuanto a la importancia que se le da a este Pleno, sólo decir que es una sesión extraordinaria, y que se le da la misma importancia que a todas las sesiones; el asunto que se trae se trata con la misma garantía jurídica y cautela que cualquier otro asunto que se eleva a un Pleno extraordinario de la Isla; los tiempos son los establecidos en el Reglamento Orgánico.

Interviene en su primer turno de intervención el **Sr. Portavoz del PSC-PSOE**, manifestando que es sintomática la importancia que le da la Presidencia a este asunto de la subida a la cumbre, otorgando sólo tres minutos para las intervenciones de cada grupo. Indica que la Presidenta dice que él miente, pero la mentirosa es la Presidenta. Dice que él corta y pega, y no es cierto, puesto que la Moción que él presentó por el conducto ordinario, fue presentada previamente con carácter de urgencia en el Pleno ordinario de septiembre, y debe estar recogida en el acta de esa sesión. La Presidenta es la que miente, tergiversando y modificando las cosas.

¿Cuál es la diferencia respecto al procedimiento seguido en la anualidad de 2016, para la subida a la cumbre?, pues que en 2016 se presenta la solicitud el 21 de julio, para realizar la prueba el 3 de septiembre, con lo cual se tuvo 44 días para hacerlo. Y en 2017 se

presenta la solicitud el 12 de junio, para realizar la prueba el 2 de septiembre, con lo cual se disponía de 82 días para tramitar

¿De qué hablamos?, de voluntad. Le dice a la Presidencia que fue ella quien no quiso que se celebrara la subida a la cumbre, pues se contaba con 38 días más que en la anualidad anterior, para hacer el mismo trámite; solamente cambiaba la Alcaldía de La Frontera, y se quiso arrimar las culpas al Alcalde. Considera penoso y abochornante el que se suspenda una prueba como esta, con el único objetivo de fastidiar al alcalde de La Frontera, fastidie toda la Isla.

Le dice que ella vino a este Pleno arrastrada por la oposición, y que él se cuestiona hasta que sea legal, porque el Informe de Secretaría dice que se tenía que celebrar antes del día 27, y hoy es 27, con lo cual llega tarde, mal y a destiempo.

A continuación, interviene el **Sr. consejero de Podemos**, don Amado Carballo Quintero, en representación del Grupo Mixto, manifestando que hoy se trata una propuesta de declaración formulada por toda la oposición, requiriendo que el Cabildo de El Hierro, y concretamente su Presidencia y, en su caso, los consejeros/as responsables, asuman las responsabilidades políticas que pudieran corresponder, atendiendo a lo acaecido con la prueba automovilista de la subida a la cumbre de este año, debido a su anulación, no a su suspensión en sentido técnico.

¿Por qué se anuló esta prueba?, está claro, no es el único año en el que se han tenido apuros en su tramitación, ni va a ser el último. Un ejemplo claro es el RAID realizado por el Ayuntamiento de Valverde, donde se evacuó el Informe y se adoptó el acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular en tiempo record.

En cualquier caso, en este tema quizás hay que replantearse cómo funciona el registro de la Corporación. Pasa por Presidencia y de ahí a los Departamentos a los que pudiera corresponder, con lo cual no todos reciben los escritos en el momento adecuado.

Quizás se debió remitir ese escrito del 12 de junio a todos los implicados en la materia, para la emisión de los informes sectoriales, lo cual no se hizo. Ejemplo de esto es que el Informe de Deportes fue emitido después de suspenderse la prueba automovilística, al parecer porque la persona responsable, que está en todo su derecho, estaba de vacaciones. Y por todo esto, el Cabildo debe asumir su responsabilidad.

También pudo haberse dificultado su tramitación por la entrada en vigor de la Ley del Suelo, la cual creaba las autorizaciones deportivas, y nunca se ha referenciado, pero quizás fue uno de los elementos que impidieron la tramitación en plazo, porque sí o sí se necesitaba un acuerdo del Consejo de Gobierno que nunca se tomó.

Interviene a continuación el **Sr. consejero del PP**, don Ángel Luis Lima Moeck, manifestando que en este Pleno están tratando de dirimir las causas de suspensión de la prueba. Y quiere mencionar, en primer lugar, que la situación económica de la isla es muy frágil y no podemos permitirnos el suspender una prueba de tal calado.

A El Hierro le ha costado abrirse hueco en el panorama deportivo, y gracias a este tipo de pruebas es hoy un referente regional, nacional, e internacional.

Considerando lo que supone el que se celebren estos eventos, hay que tener en cuenta que el que se suspendan genera daños irreparables, porque significa un retroceso en lo que se ha estado trabajando durante muchísimos años, abriéndose eco en un campo en el que



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

todas las Islas celebran pruebas similares y en el que El Hierro ha llegado a tener un lugar importante.

Se ha ocasionado un daño a la organización, que viene trabajando de forma altruista. Es una escudería que lo hace por amor al deporte, y debe ser ingrato y desmoralizante que el día de la prueba, tras muchos meses de trabajo, ésta no se pueda celebrar por falta de un trámite burocrático.

Por eso apela a esta Institución, para que ponga todos los medios, establezca un protocolo, y elabore un calendario con todos los eventos que se celebren en el año, para que lo que sucedió el día dos de septiembre no vuelva a ocurrir.

No podemos dar la espalda a una prueba en la que participan muchísimas personas, sin fines económicos, y que daría un gran impulso a la Isla en esta época de crisis. Debemos apoyarles para que se celebren.

Seguidamente, interviene el **Sr. consejero de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que quiere comenzar su intervención con un ejemplo:

“La familia Rodríguez, compuesta por un matrimonio y dos hijos de 12 y 14 años, planificaron unas vacaciones en Tanzania. Nueve días, incluyendo un safari fotográfico en el Parque Nacional de Serengeti, vuelo en avioneta sobre el Masai Mara, subida al Kilimanjaro, excursiones 4x4 por la sabana, visita al Lago Victoria....

Ya tenían experiencia de viajes anteriores a países lejanos y exóticos, pero este era diferente. El 12 de junio se dirigieron a la Agencia de Viajes para hacer las reservas y comenzar los preparativos. Con gran ilusión por ese viaje tan fantástico, compraron ropa adecuada, repelentes para los mosquitos, se vacunaron, pusieron a puntos sus cámaras fotográficas y de video.

La salida estaba prevista el sábado dos de septiembre, y ya con equipaje preparado, el día uno de septiembre se dirigen a Comisaría de Policía a solicitar los pasaportes. Pero el policía de turno les dice que para solicitar pasaporte necesitan pedir cita previa con antelación, fotografías tamaño carnet, partida de nacimiento de los niños, certificado de antecedentes penales, rellenar los formularios de solicitud, y ... les sería entregado a la semana siguiente.

Consecuencia: la familia Rodríguez tuvo que suspender el viaje que iniciaban el dos de septiembre, con lo que no sólo tuvieron pérdidas económicas importantes y gran frustración por toda la ilusión que, sobre todo los niños, habían puesto en este viaje.

Ante el temor al ridículo entre sus amistades, le echaban la culpa al policía de turno que no quiso atenderles, o a la Agencia de Viajes, que no les asesoró adecuadamente...”

Continúa el Sr. Consejero diciendo que la XVII Subida a la Cumbre de Frontera, anunciada para el 2 de septiembre de 2017, con salida programada a las 11:30 horas, se suspendió cuando ya estaban los corredores arrancando los motores para salir.

A las 11:10 estaba él reunido con el Director de la Carrera, los Presidentes de las Federaciones y los representantes de la Escudería, en el local del antiguo Casino de Tigaday, esperando que llegara un representante del Ayuntamiento con la Autorización de la prueba para iniciar la carrera, pero llegó a esa hora con una autorización de fecha anterior, condicionada a contar con los informes sectoriales del Cabildo. A la vista de este documento, el Director de la Carrera, previa consulta a la Federación, decidió suspender la prueba.

¿Por qué no estaba la autorización de Carreteras, ni el Informe de compatibilidad solicitados al Cabildo?

Porque resultó absolutamente imposible disponer de los mismos, dada la fecha en que fueron solicitados. Hagamos un repaso:

La Escudería Hierro Sur presentó un escrito en el Cabildo el 12 de junio, en el que anunciaban la celebración de la prueba para el 2 de septiembre, y solicitaban los correspondientes permisos. Pero no es menos cierto que, para obtener esos permisos, se requería que presentasen una determinada documentación.

Vamos, que es como si la familia Rodríguez va a la Agencia de Viales y les dice: Queremos ir de vacaciones a Tanzania el 2 de septiembre, vayan haciendo las reservas para el viaje.

¿Cómo se gestionó la XVIII Subida a la Cumbre?

La Escudería presenta en el Cabildo el Plan de Seguridad, que es un documento necesario e imprescindible para otorgar la calificación de carreteras, el día 22 de agosto. Pero esa documentación es defectuosa o incompleta, y aún el día 31 de agosto, están reiterando por escrito, los Técnicos del Cabildo, la petición de documentación necesaria para poder realizar los informes. Y el día 1 de septiembre, a las 12:42 horas, por parte de la Escudería se presentan los informes requeridos y solicitan las autorizaciones correspondientes, para una prueba que estaba previsto celebrarse al día siguiente.

Lo que no puede ser, no puede ser, porque además resultaba absolutamente imposible.

Desde luego, ni la Presidenta del Cabildo, ni el Consejero de Carreteras o el Consejero de Deportes, han tenido responsabilidad alguna por acción u omisión, en la suspensión de esta prueba.

Vuelve a intervenir el Sr. **Portavoz del PSC-PSOE**, manifestando que difícilmente en un minuto puede exponer todo lo que tiene que decir al respecto; no obstante, indica que *“cuando se quiere se puede”*. Ejemplo de ello es que, con respecto al “RAID”, entró la solicitud el día 14 de septiembre, el 19 se evacuaron cinco Informes Sectoriales, el día 20 se emite el Informe Jurídico, y el 22 se celebró el consejo de Gobierno Insular, celebrándose la prueba el día 23. En tan sólo nueve (9) días se tramitó el expediente.

Lo expuesto se traduce en una deslealtad institucional hacia el Ayuntamiento de La Frontera. ¿O es porque esta prueba la solicita el Ayuntamiento de Valverde, donde su Alcalde es de la AHI? Se lo cuestiona porque en nueve (9) días se resolvió, cuando para resolver la otra contaban con ochenta y ocho (88) días, y no resolvieron a tiempo para que se pudiera celebrar la prueba.

Le dice a la Presidenta que es una mentirosa, incapaz, e impresentable, y le pide que se vaya porque a su juicio está sobrando.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. **Consejero de Podemos**, dando lectura de las palabras manifestadas por la Presidencia en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 22 de septiembre de 2017: *“Este RAID está en el calendario de los eventos deportivos a celebrar en la Isla, y se presenta por primera vez el día 14 de septiembre, y por voluntad de este Cabildo, ha salido a tiempo”*.

Así mismo, da lectura al acuerdo adoptado en dicha sesión, que es del siguiente tenor:

“PRIMERO: Acumular las autorizaciones de los procedimientos administrativos necesarios para la realización de la prueba “I RAID ISLA DE EL HIERRO” en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Autorizar el expediente núm. 01/17 promovido por el MI Ayuntamiento de Valverde, para la prueba “I RAID ISLA DE EL HIERRO”, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4/99, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, dándose cumplimiento al siguiente condicionante:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

TERCERO: Autorizar la actividad conforme a lo previsto en la Ley 7/2011 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias y el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

CUARTO: Autorizar el expediente núm. 01/17 promovido por el MI Ayuntamiento de Valverde, para la prueba "I RAID ISLA DE EL HIERRO", conforme a lo previsto en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias...."

Comenta que el expediente se resolvió en el periodo del 14 de septiembre al 22 de septiembre, por voluntad de este Cabildo, según palabras de la Presidencia, sí se hubiera querido, se habría gestionado de mejor forma la solicitud de los departamentos correspondientes para evacuación de los pertinentes Informes, y esta prueba no se habría suspendido.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del PP**, manifestando que insiste en lo planteado en su primera intervención. En que es necesaria una mayor coordinación con la parte organizadora de cualquier evento, no sólo el de la subida a la cumbre; en que se ha de establecer un protocolo para que esto no vuelva a ocurrir, garantizándose por el Cabildo la celebración de estos eventos, cuando por la organización se tengan cumplimentados todos los requisitos.

Así mismo comenta que, si por alguna circunstancia no se celebra alguna prueba, que no sea nunca por responsabilidad o culpa del Cabildo; apelando para ello a que se tenga en cuenta la fragilidad de la economía herreña, a la sensibilidad de todos los aquí presentes y al cariño con que trabajan todos los que lo organizan.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras**, manifestando que no se trata de buscar culpables o responsables, puesto que la responsabilidad ha sido compartida, sino de aprender la lección y, como dice Hierro-Sur en su Nota de Prensa, sentarnos para seguir trabajando, analizando los fallos para corregirlos y colaborar todos. Porque la Isla de El Hierro se merece que esta importante prueba continúe.

Comenta que por parte del Cabildo ya está elaborado un protocolo de actuación, que se dará a conocer a todas las personas u entidades que organicen eventos que requieran autorizaciones del Cabildo, para así evitar que una situación como esta se vuelva a repetir. Manifiesta así mismo el apoyo a la Escudería, y tratar de contribuir a dotarla de más medios y apoyo federativo, acorde con la importancia y repercusión social, económica y deportiva de esta prueba, que debe continuare en la Isla de El Hierro.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** indicando que, antes de proceder a votación, y dado que lo que se pide en la parte resolutive, lejos de hacer ruido, y sin medir las consecuencias del daño que se está produciendo, y que han hecho otros, quiere poner de manifiesto que puede que el protocolo elaborado haya sido un punto de inflexión, que nos permita a todos mejorar y que haya funcionado, como han puesto en evidencia respecto al RAID.

Así mismo, en cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero de Podemos, le dice que es joven, que lo aprecia y le tiene cariño, por lo que le pide no haga demagogia y que no pierda su horizonte profesional, que es el mundo del derecho.

Comenta que en la prueba de la subida a la cumbre el Cabildo no es quien tiene que dar la autorización, puesto que la prueba se desarrolla única y exclusivamente en territorio municipal; sin embargo, el RAID es supramunicipal, puesto que se desarrolla en varios términos municipales. Indica que así está establecido para las actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Le dice al Sr. Portavoz del PSC-PSOE que han realizado una pregunta concreta, y que es evidente que del expediente no se desprende responsabilidad alguna para el Cabildo.

Comparan la tramitación del RAID con la prueba de la subida a la cumbre, pero resulta que el RAID se tramita a raíz de una solicitud del Ayuntamiento de Valverde, y a la vista de la documentación aportada, y por voluntad de los Técnicos de esta Corporación, esos que ustedes tanto cuestionan, se requirió la aportación de la documentación necesaria, lo cual se hizo, celebrándose el Consejo de Gobierno Insular, el día 22 de septiembre, órgano que otorgó la autorización. Además hay otra diferencia, en este día 22, finalizado el Consejo de Gobierno, tanto la Secretaría como el Alcalde, estuvieron en su Ayuntamiento esperando a que les llegara el acuerdo, puesto que ellos tienen que plasmar su autorización como actividades clasificadas.

A diferencia del Ayuntamiento de La Frontera, en el caso de la subida a la cumbre, donde su Alcalde se encontraba de viaje, y se dieron cuenta de que faltaban los papeles a pocos minutos del inicio de la prueba. Esa es la diferencia entre unos políticos y otros.

Respecto a la Escudería, está de acuerdo con lo que dicen, se ha visto carente de la tutela y auxilio que siempre ha tenido de todas y cada una de las Corporaciones municipales, que han tenido a bien relanzar la prueba automovilística.

Comenta que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Consejero del PP, y por el tono constructivo utilizado, para que esta Escudería, que emplea muchísimo tiempo, amor y ganas, a recuperar esta prueba para los herreños, y la puedan sacar en tiempo y forma.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Portavoz del PSC-PSOE, y sin entrar en descalificativos, respecto a que se dispuso de ochenta (80) días para informar, si no se tiene la documentación preceptiva, entre lo que se incluye algo tan básico como es el Plan de Seguridad, no se puede emitir el correspondiente Informe.

Así mismo, por la Federación se tenía que haber aprobado con cuarenta (40) días de antelación y lo hizo sólo cuatro (4) días antes. A nadie se le esconde que la Federación no le facilitó las cosas a la Escudería.

En cuanto al argumento de que se suspende la prueba sólo por faltar el Informe de Carreteras, manifestar que si hubiera habido voluntad e información jurídica, hubieran sabido que se puede aplicar el silencio administrativo.

Interrumpe la intervención el Sr. Portavoz del PSC-PSOE cuestionando el tiempo que está utilizando la Presidenta para realizar su intervención, y produciéndose una discusión entre ambos, con la correspondiente llamada al orden por parte de la Presidenta.

Le responde la Sra. Presidenta que ella utiliza el tiempo que quiera, porque así se lo permite la Ley.

Continúa diciendo que, en cuanto al permiso condicional del Ayuntamiento de Frontera, tenía que haberse adoptado el acuerdo definitivo por el órgano correspondiente.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Le hubiera gustado una actitud más proactiva, y por ello le agradece al Sr. Consejero del PP el tono constructivo con el que se ha expresado, y coincide en las graves consecuencias de la suspensión de esta prueba.

Indica que, desde el día siguiente se está trabajando para defender el que se realice y que se limpie el nombre de la Escudería.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del PSC-PSOE**, manifestando que en 2016 hay un permiso del Ayuntamiento de La Frontera que dice: conceder autorización para la realización de la 17 subida a la cumbre condicionada a la obtención de los permisos del Cabildo de El Hierro. En 2017 el permiso dice lo mismo: conceder autorización para la realización de la 18 subida a la cumbre siempre condicionada a los permisos del Cabildo de El Hierro.

Se tramitó igual que en ediciones anteriores. Esto es impresentable. Se le echan las culpas a otro, ahora ya no es el Ayuntamiento de La Frontera, ahora es la Escudería y la Federación.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** manifestando que gobernar es tomar decisiones, y felicita a la Corporación anterior, valiente, que sin tener los Informes preceptivos correspondientes, autorizaron la celebración de la prueba.

Seguidamente, se vuelve a entablar una discusión entre la Presidenta y el Sr. Portavoz del PSC-PSOE, realizando la Presidenta una segunda llamada al orden al Sr. Portavoz.

EL PLENO, con siete votos en contra (6 CCa-AHI y 1 NC-FA) y cinco votos a favor (3 PSC-PSOE, 1 PP y 1 PODEMOS), acuerda rechazar la propuesta de declaración institucional presentada».

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el Secretario, que la Certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Doña María Belén Allende Riera.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.